

Cuautitlán, México a 10 de octubre del 2022
SMDIFC/DG/570/2022

**LCDA. ARGENTINA NAYELI AGUIRRE AGUILAR
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito comunicar a Usted que con fundamento en el artículo 79 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México he tenido a bien designarla a partir de la fecha como:

SUPLENTE DE LA UNIDAD DE PROCURACIÓN DE FONDOS

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, eficacia, transparencia y servicio que rigen nuestro Sistema.

Los efectos de esta designación cesaran en la fecha que surja efectos el nombramiento del Titular de la Unidad de Procuración de Fondos.

ATTENTAMENTE
"En familia y a la Vanguardia"



LIC. VIRIDIANA ESPINOSA OCHOA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.